Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1653/23

USHUAIA, 07 JUL. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-3448-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 132/2023, referente al servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales como así también trabajos de conservación, pruebas hidráulicas y mantenimiento de envases, destinado a los efectores de salud de la Provincia de Tierra del Fuego, por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que la contratación solicitada tramitó mediante el supuesto de excepción, previsto en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, por exclusividad del servicio citado en el párrafo precedente.

Que obra el autorizado de la Sra. Ministro de Salud.

Que, en relación con el citado encuadre, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J.S. M.S N° 118/2023.

Que, en razón de ello, se autorizó la Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 132/2023 y se aprobaron las bases y el modelo de contrato a suscribir.

Que la contratación fue difundida en el sitio web de Compras T.D.F. desde el día 17/05/2023 y se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibió oferta de la firma AIRGAS S.A. – C.U.I.T. N° 30-71517212-3, respecto de los reglones 01 y 02 en concepto de servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales, trabajos de conservación, pruebas hidráulicas y mantenimiento de los envases destinado a los efectores de salud de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 28/100 ($ 173.493.545,28).

Que vista y analizada la oferta recibida por el Sr. Director de Ingeniería Hospitalaria Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud mediante Informe Técnico de Preadjudicación de fecha 22/05/2023, la propuesta se encuentra técnicamente avalada y su precio no resulta inconveniente para el Estado, por lo que resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 132/2023 a la firma AIRGAS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71517212-3, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1653/23

2...///

CON 28/100 ($ 173.493.545,28).

Que se debe garantizar la atención de la salud, en un todo de acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos de Financiamiento de Servicios Sociales.

Que obra intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Salud, de Auditoria Interna de aquella cartera y de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso c), N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20-Anexo IV, N° 17/2021,N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron la Contratación Directa N° 132/2023-RAF 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 132/2023- RAF 525, referente a la contratación del servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales, como así también trabajos de conservación, pruebas hidráulicas y mantenimiento de envases, durante VEINTICUATRO (24) meses, para los efectores de Salud de la Provincia, a favor de la firma AIRGAS S.A., - C.U.I.T. N° 30-71517212-3, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 28/100 ($ 173.493.545,28). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

///...3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...3

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Ministro de Salud, la competencia para suscribir contratos, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la U.G.G. 9006UG, U.G.C. UC9006 – C.J.Uo. 1-09-09- Clasificación 20000 y 30000 – Resp. 1734 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma "AIRGAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71517212-3. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1653/23

G. T. F.
D. D.
DHB

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefa de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

07/07/2023 14:19